
 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DCLE</p>	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	---



13 JUN 2022

PROYECTO DECLARACIÓN N.º

.. 519-22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL PROGRAMA JÓVENES LIDERES- BARILOCHE DEBATE DE LA ASOCIACIÓN CONCIENCIA

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Ordenanza 2446-CM-13: Aprobar convenio entre la Asociación Conciencia y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Declaraciones 182/2013, 147/2014 y 147/2016 de la Provincia de Río Negro. De interés educativo, cultural y social el Programa Uniendo Metas-Jóvenes para el Futuro un programa educativo integral para el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes estudiantes del nivel medio de las escuelas públicas y privadas del país.

Declaración 2254-CM-17: Declarar de interés municipal, cultural y social Programa Uniendo Metas Jóvenes para el Futuro.

Declaración 2406-CM-18: Se declara de interés municipal, intercultural y educativo Asociación Conciencia, Uniendo Metas 2018.

Resolución 186-PCM-19 del 28 de junio de 2019 firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Diego Benítez.

Declaración 2576-CM-19: Se declara de interés municipal, intercultural y educativo Asociación Conciencia, Uniendo Metas 2019.



Declaración 749-CM-21: Se declara de interés municipal Debates Bariloche año 2021 de la Asociación Conciencia.

Programa Concejal por un Día, Concejo Municipal Bariloche.

## FUNDAMENTOS

El próximo 25 de junio del corriente se llevará a cabo en el Instituto Primo Capraro el Programa Jóvenes Líderes-Bariloche Debate de la Asociación Conciencia contando con la participación de jóvenes de distintas instituciones de nuestra ciudad.

La Asociación Conciencia es una organización de la Sociedad Civil, apartidaria y sin fines de lucro fundada en 1982. A lo largo de estos 38 años ha trabajado en pos de despertar conciencia en la población sobre los derechos y responsabilidades que implica la condición de ciudadano/a, y así fortalecer la ciudadanía y las prácticas democráticas. La Asociación cuenta con 4 ejes de trabajo: Empleabilidad, Comunidad, Sustentabilidad y Participación.

En particular, los programas dentro del eje de Participación buscan promover la educación en valores y la participación ciudadana para colaborar en el desarrollo de una sociedad más justa y democrática, contribuyendo a la formación y organización de los ciudadanos, para participar en la toma de decisiones, influir en la agenda pública y tomar un rol activo en las instituciones.



El programa de Debates propone la acción de debatir como herramienta pedagógica para el desarrollo de habilidades fundamentales en el ejercicio activo, respetuoso y socialmente comprometido de la ciudadanía.

La participación en procesos de debates contribuye a que los estudiantes se concienticen y vivencien la necesidad de ejercer y defender sus derechos, a la vez que les enseña a escuchar, valorar y comprender las opiniones de los otros. Se busca despertar la iniciativa, el autoconocimiento y la investigación del alumno por sus propios medios. De este modo, el alumno aprende en el descubrimiento y es constructor de su conocimiento, resultando más importante el proceso de aprendizaje que el resultado en sí.

El programa se encuentra dirigido a estudiantes de los últimos 3 años de nivel secundario. Durante los meses de abril y mayo los alumnos participaron de dos instancias previas de capacitación y aprendizaje. Jornadas de capacitación sobre reglamentos, dinámicas del programa y herramientas para el debate, una instancia de capacitación sobre las mociones a debatir y la instancia de debates.

Los estudiantes se conforman en equipos (de tres a cinco participantes) y deben debatir tres mociones de interés público relacionadas al medio ambiente, género y tecnología, teniendo que prepararse con argumentos a favor y en contra de cada tópico y



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DCLE</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--

recién 10 minutos antes de comenzar se sorteará que postura le corresponde debatir a cada equipo.

Todas las etapas de la jornada serán supervisadas por un jurado, quien mediante una grilla evaluará el desempeño de los equipos y determinará el puntaje.

El Concejo Deliberante sostiene desde hace tiempo el Programa Concejal por un Día, impulsando el debate y la construcción comunitaria desde el ámbito escolar y joven de la ciudad. En este sentido la propuesta de la Asociación Conciencia complementa y fortalece desde otra dinámica los mismos valores y por tanto merece también el reconocimiento y valor que la presente busca asignarle.

Por todo lo mencionado anteriormente, consideramos fundamental declarar de interés municipal al evento, por su aporte educativo, cultural y comunitario, destacando y reconociendo la importancia y el esfuerzo para concientizar a los jóvenes para que se involucren y participen en los asuntos públicos de la comunidad.

AUTORES: Concejal Ariel Cárdenas (BXC)



Concejal Municipal S.C. de Bariloche  
Bloque "Bariloche por el Cambio"

Firmado digitalmente por  
CÁRDENAS Jorge

Ariel

Fecha: 2022.06.13  
10:12:57 -03'00'

INICIATIVA: Jóvenes voluntarios Asociación Conciencia Bariloche.



El proyecto original N.º fue aprobado en la sesión del día de 2022, según consta en el Acta N.º /22. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el Programa Jóvenes Líderes- Bariloche Debate, organizado por la Asociación Conciencia que se realizará el 25 de junio del corriente en el Instituto Primo Capraro.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.